

MAR DEL PLATA, 21 NOV 2011

VISTO el expediente N° 7-0635/11, de fecha 06 de septiembre de 2011, por el cual se tramita la propuesta de dictado de un Seminario de Posgrado, denominado: "Aproximaciones a Alejo Carpentier", a cargo del Doctor Pablo Montoya Campuzano, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/10 se glosa la propuesta correspondiente, presentada por la Coordinación del Área de Posgrado de esta Unidad Académica, con el detalle del seminario previsto para las diversas carreras de Posgrado en Letras e Historia que se dictan en esta Facultad (Maestrías y Doctorados).

Que el docente responsable de su dictado, el Doctor Pablo Montoya Campuzano es, asimismo, uno de los prestigiosos invitados del IV Congreso Internacional CELEHIS de Literatura, razón por la cual se aprovechará su viaje a la ciudad y el pago de pasajes, a cargo de la Universidad de Medellín y del Comité organizador de dicho acontecimiento.

Que a fojas 11/29 se adjunta el currículum vitae del Doctor Pablo Montoya Campuzano.

Que, mediante la Resolución de Decanato N° 995/11 (ad-referendum del Consejo Académico) se aprueba el dictado del referido Seminario de Posgrado.

Que a fojas 48 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 62, de fecha 02 de noviembre de 2011.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución de Decanato N° 995/11, mediante la cual se aprueba el dictado de un Seminario de Posgrado, titulado: "Aproximaciones a Alejo Carpentier", enmarcado en las diversas Carreras de Posgrado en Letras e Historia que se dictan en esta Unidad Académica (tanto de Maestrías como de Doctorados), y a cargo del Doctor Pablo José MONTOYA CAMPUZANO (clase 1963 – Pasaporte Colombiano N°





Ministerio de Educación



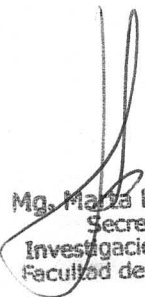
UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
.....
"2011 - Cincuentenario de la
Universidad Pública en Mar del Plata"

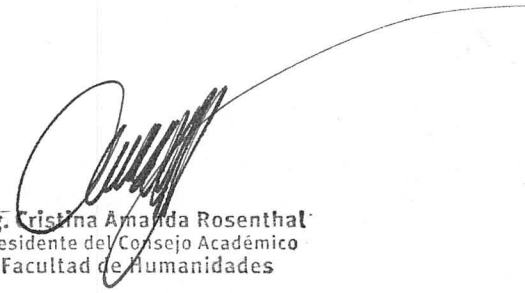
AL 109646).

ARTÍCULO 2°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 3093




Mg. María Beatriz Arana
Secretaria de
Investigación y Posgrado
Facultad de Humanidades


Mg. Cristina Amanda Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades